



DECRETO ALCALDICIO N° 4265
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 14 DIC 2017,

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3.465 de fecha 16.10.2017 que ordena compensación de horas extraordinarias del Mes de Septiembre 2017,
2. Solicitud de fecha 07 de Diciembre 2017 de funcionario Victor Rojas Burgos,
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario,
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo,
5. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
6. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y AUTORIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionario **VICTOR ROJAS BURGOS**, Profesional, Grado 12° EMS, por horas realizadas durante el mes de Septiembre 2017, quedando pendientes 03 horas del Mes de Septiembre.

2.- El trabajo extraordinario se compensará en **TIEMPO** los días **11 y 12 de Diciembre 2017**, jornadas completas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VICENTIN PENA MAHUIER
ALCALDE (S)

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL